

Programa de Energía para Áreas Rurales de los Estados Unidos (REAP) - Energía Renovable y Eficiencia Energética

¿En qué consiste este programa?

Proporciona financiación mediante préstamos garantizados y financiamiento mediante subsidios a productores agrícolas y a pequeños negocios rurales, para adquirir o instalar sistemas de energía renovable o para hacer mejoras de eficiencia energética.

¿Quién puede solicitar este programa?

- **Productores agrícolas con al menos el 50% de los ingresos brutos provenientes de operaciones agrícolas, y**
- **Pequeños negocios en áreas rurales elegibles.**

NOTA: Los productores agrícolas y los pequeños negocios no deben tener impuestos federales vencidos pendientes, deudas, sentencias o inhabilitaciones.

¿Qué es un área elegible?

- Los negocios deben estar en un área que no sea una ciudad o un pueblo con una población de más de 50,000 habitantes y que no esté junto al área urbanizada de esa ciudad o de ese pueblo. Consulte las direcciones comerciales elegibles.
- Los productores agrícolas pueden estar en áreas rurales o no rurales.

¿Cómo se pueden usar los fondos?

Los fondos se pueden usar para la compra, la instalación y la construcción de sistemas de energía renovable; por ejemplo:

- Biomasa (como: biodiésel y etanol; digestores anaeróbicos; combustibles sólidos).
- Energía geotérmica para generación de electricidad o uso directo.
- Energía hidráulica de potencia inferior a 30 megavatios.
- Hidrógeno.
- Generación de energía eólica a pequeña y gran escala.
- Generación de energía solar a pequeña y gran escala.
- Generación de energía oceánica (energía de las mareas, de las corrientes, térmica).

Los fondos también se pueden usar para la compra, la instalación y la construcción de mejoras de eficiencia energética; por ejemplo:

- Sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (Heating, Ventilation, and Air Conditioning, HVAC) de alta eficiencia.
- Aislamiento.
- Iluminación.
- Unidades de enfriamiento o de refrigeración.
- Puertas y ventanas.
- Bombas eléctricas, solares o de gravedad para pivotes de aspersores.
- Cambio de un motor de riego diésel a uno eléctrico.
- Reemplazo de equipos ineficientes energéticamente.

¿Qué financiamiento está disponible?

- Garantías de préstamo para préstamos de hasta el 75% del total de costos elegibles del proyecto.
- Subsidios de hasta el 25% del total de costos elegibles del proyecto.
- Los subsidios y las garantías de préstamo se pueden combinar para financiar hasta el 75% del total de los costos elegibles del proyecto.

¿Cuáles son las condiciones de las garantías de préstamo?

- El monto mínimo del préstamo es de \$5,000.
- El monto máximo del préstamo es de \$25 millones.
- La garantía de préstamo es de hasta el 85%.
- Las tasas y las condiciones se negocian con el prestamista y están sujetas a la aprobación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (United States Department of Agriculture, USDA).
- El plazo máximo para bienes inmuebles es de 30 años.
- El plazo máximo para maquinaria y equipos es de 15 años o la vida útil.
- El plazo máximo de préstamos de capital es de 7 años.
- El plazo máximo de préstamos combinados para equipos y bienes inmuebles es de 30 años.

¿Cuáles son las condiciones de los subsidios?

Subsidios para sistemas de energía renovable:

- El monto mínimo es de \$2,500.
- El monto máximo es de \$500,000.

Subsidios para eficiencia energética:

- El monto mínimo es de \$1,500.
- El monto máximo es de \$250,000.

¿Hay requisitos adicionales?

- Los solicitantes deben proporcionar, al menos, el 75% del costo del proyecto si solicitan un subsidio solamente.

- Los solicitantes deben proporcionar, al menos, el 25% del costo del proyecto si solicitan un préstamo, o la combinación de préstamo y subsidio.
- Los proyectos superiores a \$200,000 requieren un informe técnico.
- Los proyectos de eficiencia energética requieren una evaluación o auditoría energética.

¿Cómo comenzamos?

Las solicitudes para este programa se aceptan durante todo el año en su oficina local.

¿Quién puede responder preguntas?

Comuníquese con el coordinador de Energía de Desarrollo Rural de su estado.

¿Quién se encarga de regular este programa?

- Programa Básico: – Título 7 del Código de Reglamentaciones Federales (CFR), Parte 4280, Subparte B
- Este programa está autorizado por el Título IX de la Ley de Mejoras Agrícolas de 2018, (Proyecto de Ley Agrícola 2018).

¿Por qué hace esto el Desarrollo Rural del USDA?

Este programa ayuda a aumentar la independencia energética estadounidense al incrementar el suministro por parte del sector privado de energía renovable y al disminuir la demanda de energía mediante mejoras de eficiencia energética. Con el tiempo, tales inversiones también pueden ayudar a reducir los costos energéticos de productores agrícolas y de pequeños negocios.

NOTA: Debido a que las citas y otra información pueden estar sujetas a cambios, por favor siempre consulte a su oficina local para recibir asistencia. Puede encontrar más formularios, recursos e información del programa en rd.usda.gov. **USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.**